

# ACTA 178-2019

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día diez de octubre del dos mil diecinueve.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señora Eida Montero Cordero (Vice Presidenta), señor Juan Carlos Sánchez Ureña,

### **REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señora Eduvina Chinchilla Borbón, señor Pablo Zúñiga Méndez.

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Señora Vanessa Mora Vega, Señor Henry Mena Camacho, señora Patricia Ureña Miranda.

### **SINDICOS PRESENTES:**

Señora Marielos León Blanco, Síndica San Marcos

Señor Juan Diego Blanco Valverde, síndico San Carlos.

### **FUNCIONARIOS PRESENTES:**

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

Señor Fernando Portuguez Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

### **REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señor Jorge Godínez Mora, señor Álvaro Rojas Montero.

## **ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda
- 2.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores
- 3.** Lectura de Correspondencia
  - A. Recibida
- 4.** Informes
  - A. Funcionarios Municipales
  - B. Concejos de Distrito
  - C. Comisiones y Representaciones
  - D. Alcaldesa Municipal
- 5.** Mociones
- 6.** Asuntos Varios

## **ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 177-2019, del tres de octubre del 2019, se aprueba sin objeciones.**

## **ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1. La Licda. Heilen Tucker Johnson, Promotora Social y la Ing. Yenifer Mora Mora, Jefa, ambas del Departamento de Gestión Vial Municipal, envían copia del oficio P.S.G.V. 096-2019, dirigido a las Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas del Cantón de Tarrazú, donde indican que como se ha explicado en reuniones anteriores, que se han presentado diferentes situaciones en los que, algunos propietarios han sembrado café en los caminos invadiendo los derechos de vías (sobre los laterales y las cunetas), de igual forma, los árboles de sus predios general sombra y afectación en el camino, realizan descuajes de ramas aterrando las cunetas y/o desagües, no realizan la limpieza de sus rondas, entre otras acciones que han afectado las condiciones de los caminos. Esto ha exigido que el departamento de Gestión Vial Municipal notifique a los propietarios, extendiéndoles el plazo que indica la Ley para hacer el retiro, o la limpieza; sin embargo, en muy pocos casos el propietario asume su responsabilidad y hace caso omiso a la notificación. Como según indica la Ley General de Caminos Públicos N° 5060: artículo N° 2.- "son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las Municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes". Artículo N° 21.- "También están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los árboles, que den sombra a los caminos públicos y a descuajar las cercas cada año, en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios encargados por las Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siguiendo sus instrucciones..."
- Por su parte el Código Municipal, indica: Artículo N° 75.- e) remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad, que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso. J) garantizar adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de propiedades, cuando se afecten las vías o propiedades públicas o a terceros relacionados con ellas.
- Según el código penal: Artículo 400.- Será castigado con pena de cinco a treinta días multa: a) El que obstruya o, en alguna forma, dificulte el tránsito en las vías públicas o sus aceras, con materiales, escombros u objetos, o las cruce con vehículos, vigas, alambres u objetos análogos, sin valerse de los medios requeridos por el caso para evitar daño o molestia a los transeúntes o conductores, si se hubieran colocado sin licencia de la autoridad competente.
- Y bien, la Ley N° 9078 hace referencia: Ley de Tránsito por vías públicas y terrestres y seguridad vial. Artículo 393.-Será castigado con pena de cinco a treinta días multa: Uso no autorizado de las vías públicas.
- Molestias a transeúntes o conductores: a) el que obstruya o, en alguna forma, dificulte el tránsito en las vías públicas os sus aceras, con materiales, escombros u objetos, o las cruce con vehículos, vigas, alambre u objetos análogos, sin valerse de los medios requeridos por el caso para evitar daño o molestia a los transeúntes o conductores, si se hubieran colocado sin licencia de la autoridad competente.

Por lo anterior, se les solicita por favor de su colaboración para que las Asociaciones de Desarrollo Integrales y Específicas; juntamente con sus Comités de Caminos nos ayuden a incentivar en las comunidades, propietarios, productores y caficultores, entre otros; la Conservación de los Caminos, fortaleciendo buenas prácticas que les permita velar y respetar las vías públicas, y a su vez, evitar que se le deba notificar y se vea afectada su cosecha. La misma solicitud se les extendió a la Unión Cantonal, UPAS, Denominación de Origen Café Tarrazú.

Se les solicita por favor, aportar al departamento de Gestión Vial Municipal una lista con nombres completos de los propietarios en los caminos que se vean afectados por el incumplimiento de los deberes de los poseedores y/o propietarios. Con esa lista, se podrán verificar los datos en el Sistema de Catastro de la Municipalidad, para proceder a realizar la notificación. Además, esto ayudará a que los datos de los propietarios se puedan actualizar en el Sistema, debido a que, se han presentado algunas debilidades para realizar la correcta notificación: a) algunos propietarios: no declaran sus bienes inmuebles. En ocasiones venden su propiedad y no actualizan la información ante el departamento de Catastro. No aparecen registradas las propiedades. No existen datos telefónicos. Y en otros casos, no aparecen dibujados los planos. B) lo anterior revela que en algunos casos al no registrarse un bien e información del propietario, el procedimiento de la notificación requiere tener claridad del nombre del propietario, número de plano, número de finca, cédula u otras señas veraces para realizar el debido proceso.

Es importante mencionar que, si el propietario hace caso omiso de la notificación, la Municipalidad deberá recuperar el ancho de derecho de vía, contemplando los criterios de Ley antes mencionados debido a que los caminos públicos son de su jurisdicción.

2. La señora Alcaldesa de Tarrazú, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT-502-2019, remite oficio MS-DRRSCE-DARSLS-0689-2019 de la Dirección del Área Rectora de Salud Los Santos con respecto a la Alerta Sanitaria del Uso de Herbicidas Industriales en Espacios de Convivencia Humana; mediante la cual se prohíbe el uso de herbicidas en de uso profesional y uso agrícola en ambientes donde vivan, circulen, permanecen, o concurren personas (viviendas, edificios, instalaciones públicas y privadas, comercios, vehículos públicos, jardines interiores y exteriores, líneas férreas, etc.).

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #1: En vista de la Alerta Sanitaria emitida por la Dirección de Protección al Ambiente, Ministerio de Salud, ese que solicitamos al Sector Público y Privado del Cantón de Tarrazú, acoger dicha alerta, con el fin de que se prohíba el uso de herbicidas de uso profesional y uso agrícola, en ambientes donde vivan, circulen, permanezcan o concurren personas (viviendas, edificios, instalaciones públicas y privadas, comercios, vehículos públicos y privados, jardines interiores y exteriores, etc.). Esto con el fin de resguardar la salud de los vecinos del Cantón y personas que nos visitan.**

**Por lo que se hace un llamado a leer las etiquetas de los herbicidas y solo utilizar aquellos que indique que son de uso doméstico.**

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. El señor Ronald Fernández, Director General de Contabilidad, Ministerio de Hacienda, mediante el oficio DCN-UCC-0950-2019, con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta número 74 del 18 de abril de 2006, denominado "Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos" a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), se solicita su colaboración con el siguiente requerimiento. En consideración del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 39665-MH y el 41039-MH, así como lo establecido en el artículo 27 de la Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas que hacen referencia a la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), solicitamos respetuosamente su colaboración para que la Auditoría Interna de su Institución incorpore dentro de su Plan Anual de Labores 2020, el cual está en proceso de elaboración en este momento, la fiscalización del proceso de adopción de dicho marco en referencia. Su colaboración será muy valiosa para que el proceso de adopción de las NICSP al 01 de enero del 2023 se cumpla, lo cual es importante para mejorar la rendición de cuentas y tener mejor información para la toma de decisiones, asimismo, existen compromisos a nivel nacional e internacional para lograr la meta de tener los estados financieros de las instituciones públicas del país de acuerdo con las NICSP y NIIF'S para empresas públicas del sector no financiero.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #2: De acuerdo con el oficio DCN-UCC-0950-2019, emitido por el Director General de Contabilidad, del Ministerio de Hacienda, es que se traslada al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, para que sea analizada y tome las medidas correspondientes**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. El señor Luis Blanco Chacón, vecino del cantón, investigador, historiador y profesor de Estudios Sociales. El presente es con la intención de solicitar una audiencia ante el Concejo Municipal con el fin de presentar una propuesta de proyecto acerca de la conformación histórica del Cantón de Tarrazú, tomando en cuenta los aspectos económicos, sociales y políticos en los cuales surgió y se desarrolló el mencionado cantón. El fin de este futuro proyecto busca crear una mayor participación de la población tarrazuense en el rescate de la memoria histórica y de la identidad local, así como el análisis y la criticidad sobre las distintas transformaciones históricas por las cuales a pasado Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #3: En vista de la nota enviada por el señor Luis Blanco Chacón, Vecino del Cantón, Investigador, Historiador y Profesor de Estudios Sociales, donde solicita un espacio ante este Honorable Concejo Municipal para presentar una propuesta de proyecto acerca de la conformación histórica del Cantón de Tarrazú.**

**Es que se le informa que se le recibirá el próximo jueves 17 de octubre del presente año, a partir de las 8 a.m., en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. La Lic. Heilen Tucker Johnson, Promotora Social, Gestión Vial Municipal de Tarrazú, envía copia del oficio P.S.G.V. 089-2019, donde da respuesta al acta 045-O-2019 de la Junta Vial Cantonal, para la notificación de propietarios frente a calle pública, al respecto indica: "... Conclusión: 1. Se remite oficio para las Asociaciones de Desarrollo del Cantón, los Comités de Caminos y los Concejos de Distritos, para recordarles por favor colaborar con su participación en hacer entrega del listado de los propietarios que ellos consideran necesario notificar para el cumplimiento de sus deberes. 2. Se remite oficio dirigido al representante de UPAS, señor Asdrúbal Vargas para constar con su colaboración a fin de que se pueda generar conciencia y compromiso en los productores y/o agricultores para prevenir la siembra de café y otro producto en los laterales, sobre los bordes de las cunetas, o bien hacer podas o descuaje de ramas desechando las mismas sobre las cunetas, alcantarillas o desagües del camino. El mismo se hará de conocimiento a los representantes de Denominación de Origen Café Tarrazú. 3. Se solicita dar seguimiento junto con el Departamento Legal Municipal para que se pueda concluir la confección del Reglamento de los Deberes de los Poseedores y/o Propietarios para el Mantenimiento Manual de los Caminos Públicos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #4: En vista del oficio P.S.G.V. 089-2019 emitido por la Promotora Social del Departamento de Gestión Vial Municipal, es que se solicita a dicho departamento, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se proceda con la confección de un reglamento, con el fin de poder aplicar la Ley 5060 y lo establecido en el Código Municipal artículo 84, en cuanto a la limpieza de cunetas, derrames y retiros de derechos de vía (en caso de invadir el derecho de vía).**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #5: En vista del oficio P.S.G.V. 089-2019 emitido por la Promotora Social del Departamento de Gestión Vial Municipal, es que se solicita a la Licda. Heilen Tucker Johnson, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, y de la Ing. Yenifer Mora Mora, Jefa Departamento de Gestión Vial Municipal, indicarnos cuantas notificaciones ha enviado referente a la Ley 5060 y lo establecido en el Código Municipal artículo 84, en cuanto a la limpieza de cunetas, derrames y retiros de derechos de vía (en caso de invadir el derecho de vía), si cumplieron a tiempo los propietarios la notificación.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT CO-46-2019, remite para conocimiento el tercer informe trimestral donde se incluye la ejecución tanto de ingresos como de egresos comparados con el año anterior y un breve comentario sobre el cumplimiento de lo propuesto.

7. La señora MSC. Kattia Blanco Hidalgo, Directora del Liceo de Tarrazú, envía una terna para nombramiento de un miembro que integre la Junta Administrativa del Liceo de Tarrazú.

Los señores regidores solicitan que primero aporten los curriculums, con el fin de realizar el debido nombramiento.

8. El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio AIM-57-2019, da atención de requerimiento, el cual mediante oficio MTSC-376-2019 recibido por esta auditoría interna en fecha 21 de agosto del presente año, se hace de conocimiento sobre el acuerdo #8 tomado por dicho órgano colegido en donde solicitan se realice una auditoría al Comité Cantonal de Deportes con el fin de verificar como están llevando a cabo el tema del proceso de contabilidad. Ante dicha situación en fecha 16 de setiembre, se le comunico a los miembros del Comité Cantonal de Deportes dicha petición y se procedió a solicitar información y documentación para poder llevar a cabo dicha gestión. El requerimiento presentado por dicho órgano colegiado fue atendido, situación por la cual el día de hoy a través de la presente comunicación remito para su análisis informe AI-09-2019 denominado "Estudio Especial en el comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú relacionado con cómo es llevado a cabo el proceso contable". Hago conocimiento de dicho órgano colegiado que la exposición de los resultados de dicho estudio fue realizada en fecha 07 de octubre del 2019 a los miembros del Comité Cantonal de Deportes:

"Resumen ejecutivo: en el estudio realizado se determina que la contabilidad del Comité Cantonal de Deportes de Tarrazú es llevada a cabo por un profesional contratado por servicios profesionales. Cada trimestre los miembros de la Junta Directiva de dicho comité reciben un informe en donde se les hace de conocimiento el saldo en bancos, los ingresos y egresos del trimestre, así como se le presenta un informe presupuestario trimestral. Al Comité de Deportes le son confeccionados Estados Financieros, siendo estos el Balance de situación y el Estado de Resultados al menos cada trimestre. Dentro de los informes o estados elaborados para el Comité Cantonal de Deportes se ha determinado que hay diferencias entre sí, generando dudas de su veracidad. En cuanto al respaldo documental en lo que respecta a los ingresos, se determina que hay cierta limitación ante la falta de aporte de comprobantes por este concepto, sin embargo, la prueba realizada tomando como base los Estados de cuenta bancarios arrojo datos razonables. En cuanto al respaldo documental relacionado con los egresos hay facturas o comprobantes que o fueron suministrados al menos no fueron localizados por la auditoría interna. Además, de que no se tiene adecuadamente ordenada y archivada toda esta documentación lo que dificulta su revisión. Por otra parte, se determinó que algunas comprar principalmente relacionadas con materiales no fueron pagados oportunamente, no siendo una práctica adecuada.

Conclusiones: del análisis efectuado se obtuvieron las siguientes conclusiones: 1. El registro de las operaciones y el proceso contable es

llevado a cabo mediante la contratación de servicios profesionales por una persona debidamente acreditada y con conocimiento para desarrollar dicha función. 2. La Junta directiva del Comité de Deportes al menos trimestralmente recibe un informe sobre los ingresos, egresos y el saldo en la cuenta bancaria. 3. El comité Cantonal de Deportes posee Estados Financieros, siendo estos el Balance de situación y el Estado de Resultados los cuales son elaborados al menos trimestralmente. 4. Son conformados los asientos contables relacionados con los ingresos, egresos y la depreciación acumulada, además se lleva un auxiliar como mayor para llevar o registrar los movimientos ya sea el aumento o disminución en las diferentes cuentas. 5. Se determinaron diferencias en la información consignada en reportes o informes para el mismo periodo, en este caso el Estado de Resultados versus el Informe Presupuestario Trimestral. 6. En lo que respecta al respaldo documental (facturas) se determinó en cuanto a los ingresos primeramente una limitante para efectuar una prueba puesto que no fueron aportados documentos o algún tipo de registro que permitiera realizarla, percibiendo que la persona encargada de realizar el registro se estaría basando únicamente en la información que refleja los estados de cuenta para registrar dicha partida, aspecto que debe ser sujeto de mejora. 7. En cuanto a la documentación de los egresos, fue determinada la ausencia de cierta documentación para algunos casos situación que para esta unidad no debe ser aceptable puesto que no hay un volumen alto de transacciones y si fuese así todo egreso debe estar debidamente respaldado con la documentación pertinente. 8. También hay que hacer mención de que la documentación no está adecuadamente ordenada y archivada en orden cronológico lo que dificulta su revisión, situación que se deben emprenderse acciones lo antes posible para mejor dicho aspecto.

Recomendaciones:

Al Concejo Municipal: Analizar el presente informe y tomar el acuerdo respectivo para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones giradas.

Miembros Junta directiva Comité Deportes:

Se emiten las siguientes recomendaciones a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Tarrazú con el fin de mejorar el proceso que se lleva a cabo en el registro de la contabilidad: 1. Emitir para cada caso el comprobante respectivo en la captación de ingresos propios por el alquiler de las instalaciones deportivas o cualquier otro concepto que les genere ingresos, ver punto 2.6 del presente informe. 2. Suministrar a la persona encargada de realizar la contabilidad, los comprobantes emitidos de ingresos para su revisión y registro, ver punto 2.6 del presente informe. 3. Solicitar a la persona encargada de realizar la contabilidad crear y llevar un auxiliar sobre los ingresos propios respaldada con la documentación facilitada, ver punto 2.6 del presente informe. 4. Solicitar a la persona encargada de realizar la contabilidad remitir cada trimestre el archivo del auxiliar creado para el registro de los ingresos propios, ver punto 2.6 del presente informe. 5. Solicitar al encargado de elaborar la contabilidad revisar que los informes sean consistentes entre sí y para los señalado en el presente estudio, informar a dicha junta las razones de sus inconsistencias,

ver punto 2.6. 6. Mejorar el orden y el archivo de la documentación referente a los ingresos y principalmente a los comprobantes de egresos que sean realizados, ver punto 2.6 del presente informe.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #6: De acuerdo con el oficio AIM-57-2019, donde el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, remite informe AI-09-2019 denominado "Estudio Especial en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú relacionado con como es llevado a cabo el proceso contable", es que se indica que se analizó el mismo, por lo que se solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, con el fin de mejorar el proceso que se lleva a cabo en el registro de la contabilidad.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #7: De acuerdo con el oficio AIM-57-2019, donde el Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, remite informe AI-09-2019 denominado "Estudio Especial en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú relacionado con cómo es llevado a cabo el proceso contable", es que se convoca a la sesión ordinaria del jueves 21 de noviembre del presente año, a las 8 a.m., en el Salón de Sesiones, con el fin de tratar dicho tema.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente Municipal presenta moción oral de orden de la agenda con el fin de dar atención al público.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #8: Se aprueba moción oral de orden de la agenda, presentada por el señor Presidente Municipal, con el fin de dar atención al público.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Fuerza Pública:

Se presenta la Licda. Johanna Solano, indicando que de acuerdo a instrucciones giradas por representantes de la oficina del señor Ministro de Seguridad Pública, sobre los eventos masivos, reglamento 28643-S-MOPT-SP, hay una serie de cosas que se han manejado de manera inadecuado y se están haciendo cambios apegados a la ley, y solicita que ayuden a convocar a las personas que siempre hacen actividades, además, si Fuerza Pública quiere hacer un evento, también se tiene que tramitar todos los permisos correspondientes, incluso el permiso de este Concejo Municipal, porque son eventos masivos, se solicita que el Concejo sea quien convoque a las personas para darles una capacitación de la información que dieron el día de ayer.

Ya hablo con la Gestora Cultural, porque se está tramitando actividades, así que hablo para reunirlos y corregir, ya que se hacía con información que tenía, y ya se cambiaron, en unas se simplificó y otras se amplía, ahora todo evento se requiere de seguridad privada.

Así que solicita esta colaboración del Concejo, más que tienen la lista de las personas que siempre solicitan estos eventos.

Y estaría ella y la compañera Roxanna Mora haciendo la exposición.



La señora Alcaldesa indica que aquí había llegado una información del anterior Director Regional, sobre los tiempos para solicitar los permisos ante el Ministerio de seguridad Pública, y solicita que nos lo hagan llegar por escrito cuales son los cambios y tomar el acuerdo, y convocar a todas las asociaciones es complicado.

La Unión Cantonal va a tener una sesión extraordinaria y le parece que puede solicitar la ayuda, pero primero, antes de tomar un acuerdo, se va a tener que revocar porque se tomó con los lineamientos anteriores, pero si se necesita que sea por escrito de parte de la Dirección Regional de Cartago, dado que se requiere documentado y con las Asociaciones que piden permisos y la Iglesia. Así que le parece importante que se acerquen a la Unión Cantonal de Asociaciones y que hable si es posible que le den ese espacio.

La Licda. Solano manifiesta que no sabe que dio antes el Comandante Erick Calderón, ex Director Regional, pero esto viene por parte del señor Ministro, y vienen cambios, hay cosas que lo dan el Director Regional, otras el Director General, el comisionario Daniel Calderón, es dependiendo de la clasificación del evento, así es la autorización, y tiene que presentarlo con 22 días naturales.

Las fiestas taurinas tienen su lineamiento, igual que el de seguridad privada y ahora no se permite corregirlo, solo se recibe una vez, la ley de simplificación de trámites es claro que se recibe si la documentación es completa.

El señor Presidente Municipal indica que la información de manera general, nos interesa, pero necesitamos el documento para darlos a conocer, si va a haber colaboración y es buena idea que se canalice con la Unión Cantonal de Asociaciones, ya que si están las normas y establecen los procedimientos y lo que significa es denegatoria de los permisos.

La Licda. Solano manifiesta que no se cumplía los plazos o lo que se establece la ley.

El regidor Mena Camacho comenta que entonces está complicado sacar permisos, porque se dice que es el MOPT, la otra dice que 22 días, el Ministerio de Salud también se tiene que presentar con 22 días, y solicitan el permiso de Fuerza Pública.

El señor Presidente Municipal aclara que ese es el problema, las cosas se hacen con tiempo, ya que la ley dice el mínimo, si lo quiere hacer antes se hace, que es complicado sí, pero esta la ley y se tiene que cumplir, deben de ajustarse con los tiempos. Es para ordenar el tema.

El regidor Sánchez Ureña manifiesta que piensa parecido al señor Presidente Municipal, aquí se tuvo que hacer una sesión de un minuto para dar un permiso a la iglesia, y si el Concejo dice que no, es el malo, esas cosas se tienen que erradicar.

Estábamos tratando de poner regulaciones, porque las cosas no pueden ser a última hora, todos tenemos cosas que hacer, tenemos ocupaciones, y como nos hacen venir a sesión de un minuto, y aquí lo que queda es aplicar la ley como es y si alguien no puede hacer una actividad no se hace. Nosotros merecemos respeto, somos funcionarios públicos, depositarios de la ley y no se vale hacer las cosas a última hora, tienen todo el tiempo para hacer las cosas con tiempo.

La Licda. Solano comenta que igualmente los partidos políticos deben de cumplir la ley de eventos masivos, con el permios del Concejo, Fuerza Pública,

bomberos, Ministerio de Salud, se dan las certificaciones donde se avala o no el plan de seguridad, en eso si se va a manejar, como ayer le indicaron.

Apenas sale de aquí, llama a sus superiores, para que llamen a la Comisionada y envíen el documento al Concejo, porque es algo que se debe de poner en regla.

La señora Alcaldesa indica que con los partidos políticos no es el Concejo el que da los permisos, es al Tribunal Supremo de Elecciones y tenemos tiempo de ley para que nos autorizaran, pero ustedes no son los que dan el permiso, están en el cronograma que nos mandaron a todos los partidos, esto primero tiene que estar autorizado por el TSE, y ya no hay tiempo para hacerlo.

El señor Presidente Municipal solicita que nos hagan llegar la información lo antes posible.

Hay pleno apoyo y la idea es que a todos se les informe.

El regidor Sánchez Ureña comenta que la vez pasada que estuvo la Comisionada, por ahí surgió la idea de invitar al señor Ministro de Seguridad y cree que se podría tomar el acuerdo e invitarlo y a las otras dos Municipalidades vecinas, es importante tener una buena relación y contacto con funcionarios, es importantes para nosotros, como lo es un Ministro de Seguridad, entonces quiere mocionar en ese sentido, que se invite cuando su agenda se lo disponga.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #9: En vista de que para este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú es de suma importancia contar con buena relación con el Ministerio de Seguridad Pública, es que invitamos al señor MSc. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad Pública a una sesión de este Cuerpo Colegiado, el día y la hora que su agenda se lo permita.**

**El motivo de la invitación es para conversar sobre temas de importancia de la seguridad de nuestro Cantón y Zona de Los Santos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Licda. Solano da las gracias.

El jueves 17 de octubre, a partir de las 10 a.m., se va a llevar a cabo la una graduación en la Zona de Los Santos, sobre el programa de seguridad comunitaria y comercial, es en el parque de Dota y todos están invitados para que asistan, porque van comunidades de Tarrazú como Barrio Nuevo y San Luis, que fueron los que se capacitaron. El ministro viene a la graduación, así que la fecha y hora fue puesta por ellos.

El señor Vicealcalde da los buenos días, consulta quien hace la calificación para los permisos.

La Licda. Solano Johanna indica que ella lo hace, le dan una tabla e incluye la información, se pone características que le exigen, y se hace la clasificación, además, también le dice la cantidad de oficiales de seguridad privada que se requiere para la actividad.

El señor Vicealcalde consulta que sucede para esos eventos que no usted no puede prevenir, por ejemplo si la banda gana y se le da una bienvenida, que pasa en ese caso.

El señor Presidente Municipal indica que se escapa de los permisos, se habla de un tema de concentración masiva planificada.

La Licda. Solano comenta que se tendría que manejar en el momento para ver las capacidades.

El señor Presidente Municipal da las gracias por la información.

Pocho mil: proyecto Los Cafetos

Se presentan las siguientes personas:

- Arq. Jorge Jiménez Arce, Pocho mil.
- Arq. Lidy Gamboa Chacón, Depto. Control Urbano, Municipalidad de Tarrazú.
- Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal, Municipalidad de Tarrazú.

El señor Presidente Municipal da los buenos días.

El Arq. Jiménez Arce da los buenos días, indica que todos tenemos conocimiento del proyecto, el motivo de su visita es para informar que todas las instituciones que competen, INVU, AyA, Bomberos, Ministerio de Salud, ya aprobaron todos los permisos correspondientes, así que se permitió el viernes anterior subir los planos a la plataforma del APC y donde la Arq. Lidy Gamboa los reviso, evidentemente como todo proyecto solicito subsanar cosas, como ejemplo, se le olvido poner la declaratoria de interés social, y anoche se subió, también el tema de la viabilidad ambiental que la da SETENA y el plano visado de la Municipalidad, donde el viernes se puso como arquitecto alarmado y reaccionó, era por un tema de una consulta, si al final se iba a hacer martillo o rotonda, y se pretende iniciar el proyecto en los Naranjos y se da continuidad a la calle, y la arquitecta Gamboa Chacón hizo la consulta y el INVU dijo que no cree conveniente que se haga, pero sí que sepan que con la arquitecta esta todo, así que con los documentos que aportó más algo más que solicito y las medidas de mitigación, porque hay vecinos, destorrentadas de aguas en cafetales a la par, y es importante ver que se hace.

Así que estamos aquí para ver que está avanzado y si tienen duda para aclarar.

La señora Alcaldesa da los buenos días, ella solicitó, porque le llegaron correos que se aclaran, esta vez no se subió la viabilidad ambiental, y ayer le mandaron una nota a través de una funcionaria y ella no lo recibió.

El plan de mitigación es importante, porque hicieron movimientos de tierra sin permiso, hay una declaratoria de la Comisión Nacional de Emergencias y somos los más interesados, pero recordar que ellos merecen lo mejor.

Ahora, respecto al martillo, ella estuvo de acuerdo en que se hiciera por si entra los bomberos, pero si el INVU dice que no, no hay problema, que bien que se hizo la consulta.

Si que quede claro, que no hay funcionario municipal que pueda pasar por encima de ella, y le pareció irresponsable que esa compañera llegara con esa documentación. Para eso está la encargada del Departamento que es la Arq. Lidy Gamboa y la Licda. Rosaura Cordero, Asesora Legal, además, nosotros tenemos un auditor interno, y debemos de tener cuidado.

Consulta a la Arquitecta Municipal si ya reviso todo.

La Arq. Lidy Gamboa indica que lo de los planes de mitigación tiene que ir en paralelo.

La señora Alcaldesa comenta que es importante que quede en actas, porque se dijo que estábamos oponiéndonos al proyecto, y no es así, es un tema delicado y aquí vinieron los beneficiarios del proyecto, se manifestaron y dijeron que

estábamos rechazando los permisos, es solo verlo general y que en el momento en que esté, en un día se aprueba.

El señor Presidente Municipal manifiesta que está bien que lo trajera, pero como Concejo no tenemos injerencia el tema de permiso es de gobierno local de cumplimiento, lo dice con respeto.

El Arq. Jorge Jiménez indica que el motivo es importante, porque aquí nosotros en la empresa Pocho-mil, teníamos contratado a un señor de la comunidad y se encargada de armar los expedientes, y ya no trabaja para la empresa, por eso estamos nosotros, y razón fue porque en enero se manifestaron, porque alguien de la comunidad calentó al pueblo y más por un tema sensible, así que informa cómo va el proceso y pedir disculpas a la señora Alcaldesa, porque la empresa no ha liberado la información, posiblemente a nivel comunal alguno exacerba los ánimos y de ahí llego a los funcionarios y que dicha que no los recibió y para informarles que entre la arquitecta Lidy Gamboa y nosotros ya estamos en línea y esperamos que en corto plazo estemos en construcción.

El señor Presidente Municipal indica que es bueno, las puertas están abiertas, es un tema que ha pasado por el Concejo y con gusto los recibimos y atendemos.

Muchas gracias y buen día.

## **ARTÍCULO IV: INFORMES**

### **A. Informes de Funcionarios Municipales:**

No hay informes en este espacio.

### **B. Informes de Concejos de Distrito:**

No hay informes en este espacio.

### **C. Informes de Comisiones y Representaciones:**

No hay informes en este espacio.

### **D. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:**

1. Hace unos días se solicitó un acuerdo para gestionar una compra para un terreno que es detrás de Coopesantos, el acuerdo se pidió por 5000 metros cuadrados, pero debe de decir que son 8300 m<sup>2</sup>, ya que hay 3300 m<sup>2</sup> que son de área de protección y son donados a la Municipalidad.

El señor Presidente Municipal comenta que se debe de hacer el acuerdo que eso es por área de donación de protección, pero que se mantiene el precio.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #10: En vista del acuerdo N° 7, tomado por este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en sesión ordinaria 176-2019 celebrada el 26 de setiembre del presente año, es que se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a iniciar los trámites y a firmar la opción de venta para la compra del terreno que se ubica detrás de Coopesantos, propiedad de Los Encinos Tarrazú S.A., cédula jurídica 3-101-170393, con el propósito de construir la bodega para Acueducto, Gestión Vial, y la Administración, para guardar toda la maquinaria, vehículos y herramientas, así como, estoquear materiales; para un total de compra de 5000 m<sup>2</sup>, sin embargo, se adiciona**

**3300 m<sup>2</sup> más, dado que va a ser donación por parte de los propietarios por ser área protegida. Siendo un total de 8300 m<sup>2</sup> que se van a adquirir, manteniendo el pago únicamente de 5000 m<sup>2</sup>.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. El día de mañana tenemos la celebración del día de las culturas aquí en la Municipalidad, el cual, los departamentos se organizan para realizar las actividades, así que quedan cordialmente invitados para que a partir de las 8 a.m. puedan acompañarnos, para el que tenga el gusto de venir.
3. La Comisión Municipal de Emergencias ha tratado temas importantes, esta semana que tuvimos reunión, se tuvo capacitación con el uso de extintores, se va a hacer como más dinámico y de prácticas, la próxima reunión les va a decir para que algún miembro participe, por lo menos cuando hay prácticas o talleres, como de primeros auxilios, los planes de emergencia, y que sea por acuerdo, de que la página de nosotros se dice, pero que en todos los hogares tengan los números importantes de emergencia, el 911, el número directo de la Cruz Roja o Bomberos y Fuerza Pública, esos 4 números son esenciales que todos los tengan y que en las oficinas estén esos números y que todos los puedan leer y esa práctica que debe de haber en los hogares de contar con un botiquín con foco, alimentos no perecederos y chequear que no se venzan, pero si es importante que se haga, porque está temblando mucho durante todo el día en el territorio nacional, no podemos adivinar que va a pasar, y que todos manejemos la misma información, porque se dan incendios que ni los bomberos se dan cuenta, y que todo quede documentados, es importante que todos los incidentes entren.

La Comisión Nacional de Emergencias nos escogió, y necesitamos una propiedad de 200 metros, porque nos donaron una estructura modular para hacer la bodega, se va a comenzar a ver cuál es el lugar más apto para tener acceso a esa bodega.

Eso quiere decir que estamos trabajando bien, nosotros hicimos el plan de emergencias cantonal, es bien extenso, pero vamos a ver cómo hacemos para subirlo a la página, porque es importante que los vecinos lo conozcan.

El señor Presidente Municipal presenta moción oral de orden de la agenda con el fin de atender al señor Oldemar Quesada Navarro.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #11: Se aprueba moción oral de orden de la agenda, presentada por el señor Presidente Municipal, con el fin de dar atención al señor Oldemar Quesada Navarro.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se presenta el señor Oldemar Quesada Navarro, indica que a nombre de la asociación de Tarrazú de balonmano, está preocupado por el trato que se le dan en el Comité de Deportes, de juegos nacionales y primera división, no tienen espacio para entrenar, solo le dieron 2 días, y horas, y la verdad cree que en su caso que le gusta tener equipos bien entrenados, son espacios muy pocos, no solo viene a pedir eso, pero le preocupa que siempre le salen con lo mismo, que

son de balonmano, pero estamos sacando la cara, no solo del cantón, sino de la zona.

Trató para que los viernes le dieran más tiempo, porque tiene jugadores que vienen de San José.

Sabe que hay que dar espacio para otras actividades, pero cree que falta voluntad.

El señor Presidente Municipal indica que el otro día lo conversó con don Oldemar, si cree y siempre va a creer que es de tener espacios para este tipo de situaciones, hemos tenido posiciones encontradas, le parece que, con el nivel que han mostrado, deberíamos de dar mayor apertura, no es lo mismo un grupo estructurado a nosotros, que van a hacer una mejenga de baloncesto, y debe de tener un apoyo.

Seria hablar con el comité y que den el espacio que requieren, cree que es un tema de re-organizar horarios, y que tengan los espacios, y cree que es importante, a la gente que sobre sale se le tiene que ayudar y en ese sentido se adelanta, y vamos a encaminar esfuerzos para que esto cambie, cree que el balonmano de la zona es el trapito de dominguear, y así como la banda, taekwondo han sobresalido, ustedes también y es un orgullo que usted sea el entrenador.

El regidor Sánchez Ureña comenta que va por la misma línea, los deportes que sobresalen, tienen que tener todo el apoyo posible del gobierno local, no es posible que les den solo hora y media, le parece que eso no debe de ser así, quisiera que haya más deportes que sobresalgan, pero no los hay, entonces el deporte competitivo tiene que tener todo el espacio, para que puedan entrenar como se debe.

El gimnasio debe de estar a la orden de quien trabaja y se esfuerza para logara los objetivos que se han planteado, un entrenador como Oldemar se planifica y con hora y media seguro le bajan todo el planteamiento.

Solicita un acuerdo para que se le abra más espacio a los deportes competitivos que tienen que tener prioridad.

La atleta Andrea Vargas ya se va para Astados Unidos porque ahí le dan todas las herramientas que necesita, y eso debemos de dar.

El señor Presidente Municipal indica que tal vez considera que nos informe los horarios que requiere y coordinar directamente.

El señor Oldemar indica que los lunes va a Dota y tienen que pagar y es el equipo de juegos nacionales, que se nos abra el espacio puede ser miércoles de 6 p.m. a 7 p.m., ya que luego viene los de voleibol, pero los viernes se nos de tiempo de 6 p.m. a 9 p.m.

Esta con el equipo de olimpiadas especiales, ya que representa a los independientes y los entrena los viernes y requiere espacio, así que les sirve para entrenarlos, tenemos 9 o 10 seleccionadas nacionales, hay 5 en juvenil, en la junior tiene 2, y como 5 o 6 en la mayor, entonces cree que es bueno para que se dé a conocer la zona, no quiere estar en contra del comité de deportes, pero estamos en campeonato nacional, pagó la inscripción de su bolsa, ha pagado arbitrajes. Le parece injusto que si somos una asociación deportiva, no sabe cómo está el reglamento de comités cantonales, pero no es así, y con la única que llega a "llorar" es a la señora Alcaldesa para que pague los

transportes, pero por lo menos si son de juegos nacionales lo mínimo que pueden hacer es pagar los arbitrajes.

Mando una nota desde enero y este mes lo reenvió y lo llamaron de la federación que a quien hacen la factura y ni tienen que pagar.

Hace días hubo una ciclística y tuvo que ir a pagar al gimnasio de Dota y no mediaron, para representar al cantón tiene que pagar y le parece injusto, somos campeones nacionales y para ser así se tiene que sudar.

El señor Presidente Municipal indica que estamos claros y pide que esa carta nos la hagan llegar, en lo personal dijo que lo iba a ayudar, pero que dicha que vino para colaborar.

El señor Oldemar manifiesta que no quiere que sea represaría, ya que sabe cómo se trabaja en el comité.

El señor Presidente Municipal comenta que nosotros somos los superiores, es mandar el mensaje claro, si damos el apoyo a la banda, a ustedes también.

El señor Oldemar manifiesta que él es un entrenador que no cobra, lo hace gratis, en los otros cantones si pagan al entrenador y no son campeones.

La señora Alcaldesa da las gracias a don Oldemar por venir, le parece importante porque no solo con ellos han pasado, también con la Municipalidad, que pidan el cronograma de actividades que tienen de todo el año, si es importante que ordenen eso, sabe que el comité es ad-honorem, y que hacen un gran esfuerzo, pero si tener ese orden de que presenten y que tengan la pizarra, y la persona que está ahí sepa quien lo va a usar y que avisen los cambios 15 días, no es poner a pelear, son personas maduras y que no hay que tomar represarías, no es cerrar el espacio a los demás, es adecuar el horario, para ser campeón nacional se tiene que trabajar duro, es tema de juventud, se tiene que apoyar.

Solicita un acuerdo para solicitar a la directora del Colegio Profesional José Daniel Zavaleta, de Dota, una explicación del porque manifestó que ella es enemiga de la Banda Municipal Café Tarrazú y que no quiso prestar el gimnasio del colegio, la banda es regional y se hace año con año en los tres cantones actividades, y no puede creer que un director diga que es enemigo de un joven.

El señor Oldemar nos acompañó cuando vino el señor Ministro de Deportes, donde se puede construir un gimnasio regional y hacer una final, todos los trámites se están dando, esperamos que algún día se dé para la zona, pero si es importante que soliciten el cronograma y que cuando van a suspender lo hagan con 15 días de anticipación.

Con los del ICT pasó lo mismo y están en un lugar pagando y le parece que no debe de ser, porque el Concejo tomo un acuerdo.

El tema de deportes no es que se va a excluir es solo que se retome.

Aclara que ella no es que le da dinero a don Oldemar, ni que se le paga todo, solo se le ayudó con 100 mil colones, fue solo una ayuda que no cubría el viaje, fue para darle un empujón, las chicas son estudiantes y no trabajan para que dispongan de dinero cada una.

El señor Presidente Municipal agradece, le gustaría convocar al comité de deportes para ver eso, y cree que como Concejo podemos pedir el espacio para balonmano y que acomoden el resto de las actividades.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #12:** Este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita respetuosamente, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, con el fin de que reacomoden el calendario de préstamo / alquiler del Gimnasio Municipal, para que se le preste al equipo de Balonmano Femenino, dirigido por el señor Oldemar Quesada Navarro, los siguientes días con su horario:

- **Miércoles: 5 p.m. a 7 p.m.**
- **Viernes: 6 p.m. a 9 p.m.**

Dicho acuerdo es basado en que el equipo de Balonmano femenino nos ha dejado en alto en diferentes juegos, como en Juegos Nacionales, por dicha razón se le debe de brindar todo el apoyo para que las atletas sigan entrenando fuerte.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Si le parece que se debe de convocar al comité de deportes, el tema del ICT es delicado, es de formalismo, si tuvieron la virtud de hacer la gestión y que de un pronto a otro tomaran otra.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #13:** Se convoca al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, a la sesión ordinaria del jueves 17 de octubre del presente año, a las 9 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de tratar el tema de la calendarización del préstamo / alquiler de las instalaciones deportivas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Oldemar manifiesta que le incomoda que digan todo el tiempo que es balonmano y eso le incomoda, tuvo que estar entrenando en San Pablo, le quitaron los sábados, tiene una escuela de chicos y es un proyecto del PANI, ICODER y la Federación, son escuelas integrales y pagan en todos lados que sea marginales y aquí no es así, entonces lo dan con gusto.

El señor Presidente Municipal lo invita par que nos pueda acompañar la próxima sesión.

El señor Oldemar da las gracias.

## **ARTICULO VI: MOCIONES**

El regidor Sánchez Ureña presenta la siguiente moción escrita, que textualmente dice:

*"Con respecto a la Banda Municipal del Café Tarrazú, mociono en el sentido de elaborar un reglamento de operación de la misma, esto con el fin de mejorar el orden y la disciplina y que esta extraordinaria banda de marcha siga llenándonos de orgullo a toda la región de Los Santos. De ser aprobada esta moción solicito se dispense de trámite de comisión."*

Cree que hay que reglamentar el sistema de la banda, sabe que el señor Presidente Municipal no estuvo la sesión pasada, pero cree que después de la visita que nos hizo la señora Alexandra Fernández, podríamos tener más visitas



en el futuro, cuando alguien se anima a hacer algo detrás viene más, hay gente que trabaja muy duro, como el señor Manuel Brenes que pidió un toldo, y la verdad es que los que estuvimos la semana pasada, si observamos con detenimiento, el joven Jesús Cordero da sus razones; el señor Vicealcalde tuvo que llamarle la atención porque nos dijo que nos hacía perder tiempo con esto según él, y eso no es así, porque una ciudadana que pone una denuncia, si se tiene que tomar tiempo, incluso hacer una comisión, así que cree que se tiene que reglamentar la operación.

El señor Presidente Municipal cree que se le debe de dar pensamiento, cree que hay lineamientos a nivel administrativo que se puede aplicar sin necesidad del tema reglamentario, ya que normalmente lo que se genera es más portillos. El joven Jesús Cordero es funcionario de la Municipalidad, cree que es el encargado de manejar la banda y tiene que dar las directrices claras, y el gobierno local exigirles, y cree que es más sencillo eso, que el reglamento, de momento lo piensa así, puede ser que el reglamento sea buena idea.

La señora Alcaldesa manifiesta que tiene entendido que están tramitando una asociación, solo esperan que DINADECO den el visto bueno y ya no entraría un reglamento Municipal, pero lo va a investigar.

Con este tema hay que tener cuidado, el joven Jesús Cordero y todos los que están en la banda, merecen respeto y admiración y cree que por ahí, como todo deben de haber diferencias, y cree que va más allá de que como es el manejo de la banda, y no se dice que la señora Alexandra Fernández y Jesús Cordero no tienen razón, es importante conocer las dos razones y la investigación.

El señor Jesús Cordero no maneja todo solo, hay gente que le ayuda, ya que si le preocupó que él hiciera todo.

Le parece que ellos como proyecto, liderado por Jesús, hay que acompañarlos en alguna situación, por eso planteo que exista una persona encargada de la contabilidad, que sea externa a la banda, para que no se diga que hace mal manejo de fondos, pero si quieren mejor consultar cómo va la asociación y el otro jueves le dice.

Si cree que si es la asociación, que haya alguien externo a la banda que maneje la contabilidad y que no se abra portillos.

Cree que son más roces personales que otra cosa lo que hay, en este tema siempre hay pocos padres que colaboran.

El señor Presidente Municipal indica que no es que se dice que no es necesario, pero cree que merece más análisis para tomar una decisión.

## **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

No hay asuntos varios en este espacio.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con cuatro minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
Valverde  
SECRETARIA

---

Marco Antonio Vargas  
PRESIDENTE